



## RES. DECECO Nº 626 · 16 EXPEDIENTE. Nº 6352/15 Salta, 0 1 + 100 2016

GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521, L.U. N° 525.65

**VISTO:** Que la alumna María Lucía, GAFFET, D.N.I. Nº 39.215.521, L.U. Nº 525.655, aprobó los temas faltantes para obtener equivalencia total de la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 67 obra el Acta Nº 008, Libro: 9F, de fecha 21/07/16, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Mónica LISI DE ZANEK y Nilda Graciela MENDEZ, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 608/15.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna María Lucía, GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521, L.U. N° 525.655, equivalencia total de la asignatura Matemáticas I, nota: 4 (cuatro), fecha: 18/11/2014, acta: 190, folio: 196, libro: 0002, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado que obra a fs. 56 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Res. DECECO N° 608/15, por la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, dependiente de ésta Facultad.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

لعب

Or. Diego Sibello Secretario A. Institucionales y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA CI. VICTOR NUGO CLAROS DE CANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.